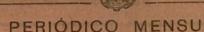
Año XVII.-Núm. 195

THE DE 1936

LETIN

BEDGG TO THE SECTION OF SECTION OF SECTION SEC



DIRECTOR:

PRESIDEN

ADMINISTRADOR:

TESORERO COMITÉ DE REDACCIÓN:

LA JUNTA DE GOBIERNO

COLABORADORES:

TODOS LOS SRES. COLEGIADOS

LA CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

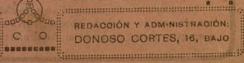
AL ADMINISTRADOR DEL «BOLETIN»

a todos los colegiados.

Este periódico se sirve gratis Precio de suscripción para los no colegiados, 5 pesetas a año

gramman and a summan AUNQUE NO SE PUBLIUQEN NO HODE SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES 💍 C

0



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Tip. "Artes Graficas" .- Badaioz



INDICACIONES ECLAMPSIA, COREA MESTERISMO Y OTRAS AFECCSO-NES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS

CAFEINADO

Trotomiento Científico y Radical de las

VARICES FLEBIT

Hemorroides y Atomics de los veros per las GRAJEAS DE

Dirigiese poro muestros y Literaturo di Autor Laboratorio BENEVTO

MADRID

Calle Manuel Silvels número, 7

Tarifa de anuncios

		Por inserción suelta	Contrato anual por inserción
E. Intercalada	n la página cuarta de la cubierta en el texto:	25'00	20'00
Pl	ana entera	20'00	15'00
M	edia plana	12'00	10'00
Anuncios in	tercalados en las páginas de texto,	7'50	6'00
linea		1'25	1'00

Hojas sueltas o prospectos no editados por el BOLETIN y repartidos con él, 20 pesetas por cada reparto del número.

Gacetillas, sueltos y reclamos, al final de página, 2 pesetas por inserción y hueco.

No se admiten indicaciones de lugar, siendo colocados con arreglo a las necesidades del ajuste.

Los pagos serán siempre anticipados; las inserciones sueltas, al hacer el encargo, y las de abonos, por semestres adelantados, en metálico o en giro postal dirigido al Administrador del BOLETIN.

CARNE VEGETALPUY

ALIMENTO COMPLETO A BASE DE CEREALES :-; DE GUSTO EXQUISITO :-; ES MAS ALIMENTICIA Y DIGESTIBLE QUE LA LECHE

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos

Representante en Badajoz: Ignacio Gaspar, Practicante

TOMAS VALOR. Alcoy

FABRICA DE CAJAS DE CARTON Y MADERA

Recetarios, sobres para recetas, papel estaño, fotograbados anuncio, tapavasos, papel timbrado. Sacos y bolsas para productos. Etiquetas relieve, usos especiales. Etiquetas imprenta, litografía. Discos u obleas medicinales corrientes y para cerrar en seco. Aparatos niquelados para los mismos. Cajas metal para pomadas, bicarbonato, óvulos y supositorios. Tubos y cápsulas estaño y cepillos papel plegado.

Dirección postal, telegráfica y telefónica: TOMÁS VALOR (Alcoy). Teléfono 230

INSTALACIONES DE FARMACIA

MATERIAL, LABORATORIO, APOSITOS, BRAGUEROS, FAJAS, GOMAS, CIRUGIA, OPTICA, VENTAS POR MAYOR Y MENOR

APÓSITOS ESTERILIZADOS "QUERALTÓ"

LA ESTRELLA ROJA

HIJOS DE DOMINGO QUERALTÓ
PI Y MARGALL, NUMERO 9

FÁBRICA Y ALMACENES: JIMÉNEZ ARANDA, 9

SEVILLA

SUCURSAL EN MADRID:

Calle Fuencarral, número 39

Laboratorio J. N. Boaciña

BIOFER

CONICO RECONSTITUYENTE IDEAL

Arsénico orgánico, Hierro, Fósforo, Cal, Formiatos y Amargos



UNICO REMEDIO COMPLETO CAPAZ DE DEVOLVER AL OR-GANISMO ENFERMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU RECONSTITUCION.

NEUMOL

ANTICATARRAL INFALIBLE



PODEROSO REMEDIO CONTRA LA TOS, BRONQUITIS CRONI-CAS, CATARROS DESCUIDADOS, TUBERCULOSIS, ASMA, ETCETERA.



CICATRIZA LESIONES Y REPARA TEJIDOS

VENTA EN FARMACIAS

Preparados dermatológicos CABALLERO

SULFURATO CABALLERO

Preparado, en forma liquida, de azufre. Indicaciones: Antiparasiticida y en baños contra las afecciones de la piel en que estén indicados los de carácter sulfuroso. Aplicabre en todas circunstancias y edades, por su perfecta inocuidad.

LIXALINA

Composicióx: Crema cutánea, almidón, óxido de zinc, hazelina, bálsamo de Perú, novocaína. Indicaciones: Irritaciones de la piel, pruritos, urticaria, roaseola, sarampión, escarlatina, erisipela, etc. Uso: Se aplicasuavemente mañana y noche sobre las partes enfermas.

PASTA POROSA

Composición: Grasa mineral, aceite de cade, óxido de zinc, creta preparada, azufre precipitado, resorcina, calomel, alcanfor, eucaliptol INDICACIONES: Afecciones de la piel y cuero cabelludo deducidas de su composición. Uso: Extender sobse gasa aséptica aplicándola después sobre la región afectada.

DEPURATIVO INFANTIL

Composición: Dulcámara, zarzaparrilla, rábano, yodo, yoduro y arrenal Indicaciones: En las costras lácteas, eczemas infantiles, impétigos y erupciones de naturaleza escrofulosa o raquitica. Dosis: Cuando se trate de niños de pecho deben tomarlo las madres o nodrizas a la dosis de dos o tres cucharadas al día; en los críados con biberón o ya destetados, de media a una cucharadita de café en las veinticuatro horas.

GOTAS DEPURATIVAS (Antiherpéticas)

Composición: Arrenal, yodo, lactato de hierro, yoduro alcalino, y biyoduro mercúrico Indicaciones: Eczemas, herpes, úlceras varicosas y en toda manifestación de naturaleza sifilitica. Dosis: Diez o más gotas, según prescripción facultativa, antes de las dos principales comidas.

SMIKAL

Reconstituyente. – Recalcificante. — Hemostático. — Tónico. — Digestivo Solución inalterable de cloruro cálcico puro, elaborada según la novísima técnica del químico profesor inglés Jhon Helicone, que asegura el metabolismo del calcio y permite se fije en la célula orgánica una vez asimilado, lo que no ocurre con algunos titulados recalcificantes inso lubles.

J. Caballero Roig BARCELONA

Doctor: SI TIENE QUE RECETAR ALGUN DESINFECTAN-TE VAGINAL, RECUERDE LAS IRRIGACIONES DE

and the multiplication of the second and the control of the contr

ASEPTOGENO

CONSTITUYEN UN TRATAMIENTO EFICAZ EN CASOS DE METRITIS; LEUCORREA, DESARREGLOS, ETC., Y EN GENERAL PARA TODAS LAS AFECCIONES PROPIAS DE LA MUJER.
COMPUESTO DE SULFATO CUPRICO, SULFATO ALUMINICO POTASICO, ACIDO BORICO Y ACIDO TIMICO.

Caja para 30 irrigaciones de dos litros, 4 pesetas

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

FARMACIA Villanueva Castellano.-Badajoz

The manufacture programme and the programment of the companies and the companies of the companies and the companies and

Productos Wassermann

Lecitinn y Colesterina Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc. Valero Fosfer Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc. Vodos Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc. Diarsen-Yodos Wassermann.—Combinación orgánica de yodo y arséni-

co. Gotas e inyectables de 1 cc. Gadil Wassermann.—A base de aceite de hígado de bacalao. (Gadus. Morrhuæ). Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

Atussol Wassermann.—Afecciones de la vía respiratoria. Elfxir.
Lacto-Fosfer Wassermann.—(Sin estricnina) para niños. Solución nor-

mal de lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe. Aspasmol Wassermann.—Analgésico antiespasmódico-gotas.

A. Wassermann, S. A.-Fomento, n.º 63 (S. M.)
BARCELONA

Agentes para la venta: J. URIACH & C., S. A.-Bruch 49.-BARCELONA

Ayuntamiento de Madrid

B

As

28 d Naci nal conv

tas c A Hue

del (Este

"(

Repre

BOLETÍN DEL COLEGIO OFI-DE LA PRO- BADAJOZ

Año XVII

Julio de 1936

Núm. 195

EN EL PARANINFO DEL INSTITUTO

Asamblea regional de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria

Según anunciamos en el número anterior de este Boletín, el día 28 del pasado mes de junio tuvo lugar en el Paraninfo del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta capital la Asamblea regional de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, organizada y convocada por la Junta de esta provincia.

El acto revistió excepcional importancia por el gran entusiasmo que reinó en el mismo y por el extraordinario número de asambleístas que concurrieron.

Asistieron nutridas Comisiones representando las provincias de Hueva, Ciudad Real y Cáceres.

Presidió y abrió el acto, con un elocuente discurso, el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, don José Clavel Estevez.

A continuación hizo uso de la palabra el Presidente de la Asocia-

"Ceregumil"

"FERNÁNDEZ

Alimento completo vegetariano. Insustituible en las intolerancias gástricas y alecciones intestinales.

Fernández y Canivell -:- Málaga

Representante general en Extremadura: Francisco Cruz Quirós -:- CACERES

- 5 -

ción nacional de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y Secretario de la provincial, don Antonio Ossorio Bolaños, que pronunció un extenso discurso explicando el alcance y significación del acto.

Después se procedió a la discusión de los temas que figuraban

Maj

de A

dez

de 1

Insp

del

Ante

H

racte

vita.

jugo

garr

pagi

veta

del 1

naje

dent

nida

para

I

1

en la convocatoria.

El acto, que como decimos al principio revistió excepcional importancia, terminó con la aprobeaión de las siguientes

CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DEL CUERPO MEDICO DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICI-LIARIA CELEBRADA EN BADAJOZ EL DIA 28 DE JUNIO DE 1936

Primera. La vigente ley de Coordinación sanitaria debe cumplirse extrictamente.

Segunda. Es urgente la promulgación de una ley incorporando al Estado a los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria.

Tercera. El carácter nacional del Cuerpo, por la naturaleza de sus funciones estatales, debe mantenerse aun cuando se concedan nuevos Estatutos de autonomía regionales.

Cuarta. Todos los funcionarios del Cuerpo que han sido separados arbitrariamente de sus cargos por decisiones de carácter municipal o gubernativo, deben ser repuestos en sus respectivos cargos, procediéndose, si es de justicia, a la apertura de los expedientes reglamentarios para juzgar y sancionar sus faltas si las hubieren cometido con arreglo a la ley.

Quinta. Debe ordenarse a los Ayuntamientos morosos el pago inmediato de sus débitos de acuerdo con los convenios establecidos, según lo dispuesto en la ley de Coordinación.

Sexta. Agracecer al Jefe del Estado el recibimiento afectuoso dispensado al Comité Ejecutivo de la Asociación y la promesa de transmitir al Gobierno, con el mayor interés, el mensaje elevado en representación de la clase por el Comité, en el que condensa la aspiración fundamental del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

HORAS DE OFICINA EN EL COLEGIO: DE 18 A 20

Seun-

cto.

im-

EL

CI-

IIO

um-

ndo

iici-

de

dan

epa-

mu-

car-

ntes

co-

pago

idos,

1050

a de

o en

aspi-

blica

BANQUETE HOMENAJE

Terminada la Asamblea, los concurrentes se trasladaron al Hotel Majestic, donde tuvo lugar el banquete homenaje que los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria ofrecieron, por su brillante actuación en pro de la clase, a los señores don Máximo Sanz Fernández y don Pedro Molina, Presidente y Secretario respectivamente de la Mancomunidad sanitaria provincial; don José Sierra Inestal, Inspector provincial de Sanidad; don José Clavel Estevez, Presidente del Colegio Oficial de Médicos; don Fernando Pinna Casas y don Antonio Ossorio Bolaños, Presidente y Secretario de la Junta Provincial de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

El menú, que fué servido con el esmero y la esplendidez que caracterizan a la Empresa de dicho Hotel, fué el siguiente:

Entremeses Majestic. Huevos poché Cazadora, Merluza Moscovita, vita, Medallones de de ternera Renacimiento. Pollo asado al jugo. Ensalada del tiempo.

Postres: Melocotones Melba. Cesta de frutas. Café. Licores. Cigarro habano.

Vinos: Rioja Bodegas Bilbainas (tinto y blanco Ederra). Champagne Codorniú.

Asistieron ciento treinta comensales.

Al descorcharse el champagne, el señor Barriga Moreno (don Cayetano) ofreció el banquete en nombre de la Comisión organizadora del mismo, leyendo unas cuartillas ensalzando la labor de los homenajeados en pro de la clase titular.

También leyó unas cuartillas en el mismo sentido el Vicepresidente del Colegio de Médicos don Alfredo García de Vinuesa.

Después hicieron uso de la palabra el Inspector provincial de Sanidad señor Sierra Inestal y el Delegado de Hacienda señor Sanz para agradecer el homenaje que se les tributaba.

El acto terminó dentro de la mayor cordialidad y entusiasmo.

Se venden Rayos X potentes en buenas condiciones. DR. MATA.—Arco Agüero, número 27.—Badajoz.

Productos de absoluta solvencia científica

CACODIOL.—Solución inyectable de Cac dilato de sodio purisimo en suero fisiológico, el verdadero método de Fowler en forma inyectable.

Caja de 20 ampollas. ASEPTICAS, ATOSICAS e INDOLORAS.

CT

De

de

m

Dos series: Progresiva y Regresiva.

CACODIOL.—Es el Cacod.lato de sedio intensivo, más nuevo, más clínico y más científico, que une a su perfecta tolerancia por cualquiera de las vías (subcutáneas, intramuscular o intravenosa) la exaltación de su acción-tónico-reconstituyente.

CACODIOL .- Cacodilato intensivo moderno.

NEUMOTONIL

Jarabe. Ticcol Rocho, Gomenol, Lactofosfato de Cal. Jarabe de Tolu y Poligala, etcétera.

Calma la tos, cicatriza lesiones y reanima el estado general. El más rápido y seguro de todos los anticatarrales que existen.

NEUMOTONIL

Inyectable.—El moderno tratamiento de los estados catarrales, agudes o crónicos, se realiza fielmente mediante las inyecciones indoloras de Neumotonil, la medicación balsámica de garantía.

El médico moderno sólo prescribe NEUMOTONIL.

HIPOVITAL

Jarabe de Hiposfosfitos con ferratina y zumo vitamínico de frutas. TONICO-RECONSTITUYENTE, Las mayores autoridades médicas afirman que HIPOVITAL es el tónico insustituíble de la infancia, de las embarazadas y lactantes.

Anótelo cemo producto de reconocida solvencia científica.

CALCIOMON

Medicación cálcica intensiva que responde a todas las exigencias de la clínica.

Muestras y literatura: Laboratorio Montero de Espinosa Villanueva de la Serena (Badajoz).-Delegación en Madrid: Fernández de los Ríos, 86, bajo

Médicos becarios de la Clínica del Trabajo

ANUNCIO

En la Clínica del Trabajo del Instituto Nacional de Previsión se crean dos becas, por un año, con la gratificación de mil quinientas pesetas, para médicos que no haya transcurrido más de cuatro años desde que han terminado sus estudios universitarios.

Sus obligaciones serán las siguientes:

A) La asistencia diaria a la Clínica durante la mañana, realizando, en las diferentes Secciones, los trabajos que les seam encomendados por el Médico Jefe.

B) Pasar visita de tarde en las enfermerías, y dar cuenta de su resultado al Médico Jefe.

C) Efectuar guardias permanentes cuando las necesidades del servicio lo requieran.

D) Alternar en las visitas de mañana y tarde, los domingos y días festivos.

Las instancias deberán ser dirigidas al señor Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión, Sagasta, 6, Madrid, hasta las dos de la tarde del día 14 de agosto próximo.

Madrid, 13 de julio de 1936.

SI USTED NO ES ASOCIADO A "PREVISION MEDICA"
NACIONAL" Y LE INTERESA EL PORVENIR DE SU
ESPOSA E HIJOS, ACUDA INMEDIATAMENTE A SU
COLEGIO, DONDE LE FACILITARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA SU INGRESO INMEDIATO EN
LA MISMA

Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz TESORERÍA

RELACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS DESDE EL 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1936

a language of the second second of the second secon	Pesetas
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1935	TOTAL SERVICE
INGRESOS	
Por cuotas de ingresos de señores colegiados	250'00
Idem anuales de idem idem	10.137'50
Idem ventas de certificados abonados por las subalternas.	22.370'75
Idem a cuenta de carnets identidad, suplido por Tesorería	56'00
I em por listas de colegiados	110'00
Idem anuncios insertados en nuestro "Boletín" durante el	Also de
segur o semestre de 1935	781'15
Idem 1'50 por 100 interés devengado la cuenta corriente	
del Celegio durante el segundo semestre 1935 (Banco Hispano Americano)	93'02
Re regre en cuotas anuales, suplido por Tesorería, en	93 02
1 mb es móviles, impresos y comisión cobranza	257'50
	101 21 3
Suman los ingresos	49.139'31
USTED NO ES ASOCIADO AREVISION MEDICA	I IS
Premio a las subalternas por el 8 por 100 de ventas de	NAC
cartificados	
Glios, seilos, telegramas y conferencias	421'85
Francuco extraordinario de correspondencia circular	126'60
Idem de "Previsión Médica"	60'00
Idem de timbres o'15 para recibos de cuotas	90'00
Por impresión de "Boletines"	863'50
à o gratificación mensual al personal del Colegio	3.699'90

Remitido al Consejo General de Colegios Médicos Espa- noles por pedidos impresos certificados modelo A y C	8.594'00
Idam al Colegio de Huérfanos de Médicos por idem de	5.025'00
pólizas de 2 pesetas y 0'50 (75 por 100 de su importe)	3.023
Ingresado en la Cara de Socortos Mutuos del Colegio por	
el 25'50 y 60 por 100 de pelidos de certificados A y cuo-	78.00
tas de ingresos y anuales	11.207'50
Dietas a los señores Vocales por su asistencia a Juntas	705'00
Dietas a los senores vocales por sa april del médico don	
Denativo-secorro dado a la señora viuda del médico don	25'00
Santiago de la Riva por acuerdo del señor Presidente	-3
Idam al doctor M Schodter, de la Universidad de Beilin,	
motivo de su visita al Colegio, por acuerdo de Junta	. 25'00
The following to suscripción pro dote a la nuerrana del	
doctor Pará, asesinado en Cantalejo (acuerdo de Junta	
doctor Para, asesinado en Cantalejo (della	100'00
de Gobierno)	

DOS

083'39

250'00 137'50 370'75 56'00

110'00

781'15

93'02

257'50

139'31

606'19 421'85

126'60 60'00

90'00

863'50 699'90

BALDEARIO DE ALADGE

(BADAJOZ)

Aguas acratotermas de 28 grados centígrados de temperatura

Pertenecen al grupo de las oligomeláticas, con pluralidad de mineralizadores, predominando el ión calcio, de tanta aplicación en patología nerviosa Poderosamente radioactivas; considerándolas el Dr Muñoz del Castillo como el manantial natural de emanación de radio más grande que se conoce en Europa.

Por su acción terapéutica marcadamente sedante, se usan en Crenoterapia, desde tiempo inmemorial, para combatir sindromas nerviosos.

Cuenta con comunicaciones ferroviarias y por carretera. Estafeta de Correos. Teléfono interurbano y Telégrafos.

Temporada oficial: desde e 1.º de junio al 30 de septiembre.

Dirigirse al Administrador en Alange, don Agustín de Rueda





EFECTO ESPASMOLITICO REFORZADO

DOSIS PEQUEÑAS Y EFICACIA MAXIMA

POR ACTUAR
SOBRE LOS CENTROS NERVIOSOS
SOBRE LAS VIAS NERVIOSAS
SOBRE LA MUSCULATURA LISA DE LOS TEJIDOS

Id

Ic

Id

Id Id Id Id Id Id

Id

Id

Id

INDICADO EN: COLICOS HEPATICOS Y RENALES, ESTRENIMIENTO ESPASMODICO, TENESMO VESICAL E INTESTINAL, ANGINA DE PECHO, HIPERTENSION ARTERIAL, JAQUECA, EPILEPEIA, DISMENORREA LABORATORIOS JUSTE - MADRID - FRANCISCO NOVACEBRADA 3 - HOJEL

Line of the second second	Pesetas
Idem de La Alianza (encuadernaciones)	40'00
Idem de M. Terrón (idem)	24'00
Idem de Papelería Madrileña (material de escritorio)	59'20
Idem de limpieza de la máquina	15'00
Idem de Fernando Navarro y Redive (material máquina	
escribir)	23'95
escribir) Idem de un Almanaque Postal	6'00
Idem de L. Śolis (material de electricidad)	15'55
Idem de F. Callejo (transporte ferrocarril)	3'60
Idem de Las Tres Campanas	4'00
Idem de M. Sánchez, de Sevilla, por 100 carteras-carnets	b=4665-7
identidad	751'00
Idem de Librería Salvat relativa al pedido de libros de	
Medicina para la Biblioteca del Colegio, por acuerdo de	
Junta	802'80
Idem de Libreria Catalonia por idem idem idem	268'50
Idem de cartonaje y material embalaje de certificados	5'60
Por el 60 por 100 del alquiler casa Colegio	630'00
Idem idem gasto de flúido eléctrico	215'75
Idem idem consumo de agua	19'30
Idem idem servicio del teléfono y del de mesa Presidencia.	125'80
Idem idem enseres para la limpieza oficinas	72'00
Idem idem gasto de calefacción	68'40
Idem idem papel higiénico	2'40
Idem idem seguro de muebles oficina Colegio (año 1936).	20'40
Idem idem L. Cerezo (trabajos de electricidad)	11'40
Idem idem D. Olgado (jabón líquido)	12'00
Idem idem F. Carrere (18'50 m. de estera para el pasillo).	22'55
Suman los gastos	36.373'04

as

0'00 0'00 2'00 3'50 6'00 2'40 0'20

7'70

5'00 9'00

8'50

05

DO

DOS

REA

OTEL

Un saber extenso es, sin duda alguna, el más esencial de sus deberes, pero toda su ciencia quedará sin eficacia si no está apoyada en cualidades morales que la vigoricen y fecunden sus aplicaciones.

Pesetos	Pesetas
RESUMEN THE RESUMENT AND A STATE OF THE RESUMENT AND A STATE OF THE RESUMENT AND A STATE OF THE RESUMENT ASSESSMENT AND A STATE OF THE RESUMENT ASSESSMENT	Prem de
Suman los ingresos	
Saldo a favor del Colegio en 30 junio 1936	
DEMOSTRACION DE LAS EXISTENCIAS	
Existencia en cuenta corriente en el Banco Hispano Ame-	S. HIDDE
ricano	12.766'27
Dábito de las subalternas	13.376'95
Valor de 280 certificados, modelo A, de 10 pesetas	2.890'00
Idem de 250 idem idem B, de 0'15	37'50
Idem de 2010 idem idem C, de 1'50	3.028'50
The state of the s	172'05
Idem de 100 idem idem F, de 10'00	1.000'00
Idem de 250 lucin lucin d, de 3 3	37'50
Idam de 100 idem idem F. de 3'00	1.200'00
Idem de 50 pólizas de 2 pesetas del Colegio de Finerianos.	100'00
I 1 do ch carnets de identidad	956'00
Idem de recibos cuotas anuales pendientes de cobro	4.650'00
Idem de 50 talonarios recetas estupefacientes	50'00
Suman las existencias	40.264'77
CREDITOS EN CONTRA	3.575'00
Débito al Consejo General de Colegios Médicos Españoles	1.000'00
Idem al Colegio de Huertanos de Medicos	
Suman los créditos en contra BALANCE	4.575'00
	40.264'77
Suman los créditos y existencias a favor	4.575'00
Idem los créditos en contra	
Saldo a favor del Colegio en 30 junio 1936	35.689'77
Badajoz, 30 junio de 1936.—El Tesorero, CAYETAN GA.—Tomé razón: El Contador, LUIS PIZA.—V.º B.º dente, JOSE CLAVEL,	O BARRI-

disp

tral visi

les

Seg día ción la e teri éste

> lari y la

50

en a

que

man cho nua bies

m'o o p

yan

Ayuntamiento de Madrid

- 14 -

Unificación de Seguros Sociales

continuación,)

b) En los de especialidades y centros de cura y prevención indispensables que el Reglamento determine.

27

27

95

50

50

05

00

50

00

00

00

00

00

77

'00

00

00

77

77

RI-

esi-

c) En los servicios farmacéuticos prescritos por receta magistral y en los específicos determinados en un petitorio aprobado y revisible por Orden ministerial.

Los servicios sanitarios serán también prestados a la mujer y a los hijos del asegurado que vivan en su domicilio y a su costa.

Los asegurados tendrán derecho a estas prestaciones sanitarias siempre que sea necesario, desde el día siguiente a su ingreso en el Seguro, hasta un máximo de veintiséis semanas, a contar del cuarto día de enfermedad. La entidad aseguradora podrá ampliar la duración de la asistencia sanitaria en nuevos plazos en los casos en que la enfermedad del asegurado persista una vez terminado el plazo anterior. El derecho de los familiares del asegurado comenzará cuando éste haya satisfecho diez cotizaciones semanales, y tendrá la misma limitación en cuanto a los plazos.

3.º El asegurado cobrará como subsidio el 25 por 100 de su salario-base, a partir del cuarto día de ser declarada su enfermedad y la incapacidad de trabajo correspondiente y hasta el séptimo, y el 50 por 100 de dicho salario base desde el octavo día de incapacidad en adelante, y hasta un máximo de veintiséis semanas.

Para recibir nuevas prestaciones económicas, si persiste la misma enfermedad, sufre recaída en ella o contrae otra nueva, será preciso que pasen seis meses a partir del alta en la enfermedad por la que ya cobró subsidio y haber cotizado durante ellos un mínimo de doce semanas. Si no hubiera agotado el plazo máximo a que tuviere derecho, la recaída o la nueva enfermedad será considerada como continuación de aquélla.

Si agotados todos los plazos de prestaciones el asegurado no hubiese logrado su curación, se le considerará inválido temporal, y como tal, tendrá derecho a las prestaciones del Seguro de invalidez.

Si el asegurado es internado, gratuítamente, en una Casa de cura o prevención, se suprimirá el subsidio si no tiene familiares que vivan a su costa y en su casa. En el caso de que los tenga, para sostenimiento de los mismos se le concederá la parte de subsidio que el Reglamento determine.

hijo

de

prii

Seg

con

rio-

en

ing

y c

mu

núi

So

Cuc

4.º Toda modificación en las prestaciones y obligación de los asegurados de costear en parte alguna de ellas, exigirá una propuesta razonada de la entidad aseguradora, el informe favorable del Instituto Nacional de Previsión y la aprobación del Ministerio de Trabajo.

VI.—SEGURO DE MATERNIDAD

- 1.º Las prestaciones en el Seguro de maternidad serán:
- a) La asistencia de Matrona y Médico, en la forma reglamentaria.
- b) La asistencia farmacéutica, que será igual a la del Seguro de enfermedad, y un ajuar compuesto de lo que, según autoridad técnica competente, sea indispensable en los partos.
- c) Un subsidio igual al de enfermedad mientras dure el descanso legal.

Balneario de Medina del Campo

(Premiadas sus aguas con diploma de honor y medalla de oro)

Verdadero sanatorio para la escrólula, según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas cloruro sódicas, sulfurosas, bromo ioduradas de fuerte mineralización.

Unico en España que elabora Aguas Madres análogas y de más importancia medicinal que las de Salies de Bearnie, en Francia; de Krenzanach y Nanheim en Alemania y Lavey y Perapp en Suiza.

Eficacísimas en el linfatismo, escrófula en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, raquitismo, herpetismo, anemias, clorosis, amenorreas, dismenorreas, inflamaciones de la matriz, neuralgias, histerismo, neurastenia y reumatismo.

Manantial alcalino Anita

Aguas clorurado sódicas, bicarbonatadas. Variedad litínicas y bromuradas. Superiores a las más renombradas de España y del Extranjero.

Indicaciones: Catarro crónico del estómago e intestinos, dilatación, dispepsias, infarto del hígado y bazo, catarros de las vías biliares, inflamaciones crónicas del riñón y vejiga, cálculos y arenillas, diabetes, gota y obesidad.

Temporada oficial de 15 de junio a 15 de septiembre

Médico Director: Don Eduardo Méndez del Caño. – Coches a los trenes desde las seis de la mañada a las doce de la noche. Para más informes, al señor Gerente del mismo, Don Manuel López Paranión.

ãoнининныминечининилинининининынайыннанкавиняния инининининий Б — 16 — d) Un premio de lactancia a las madres que en la crianza de sus hijos se ajusten a las prescripciones facultativas. Este premio será de cinco pesetas semanales y podrá ser percibido durante el plazo máximo de diez semanas.

el

los

es-

nsra-

en-

uro

dad

an-

-

mir

2.º La asegurada tendrá también derecho a la utilización gratuíta de las obras de protección a la maternidad y a la infancia, que las entidades aseguradoras declaren afectas a este servicio.

Las prestaciones señaladas en los apartados a) y b) del número primero se harán extensivas a la mujer del inscrito en el Régimen de Seguros unificados.

RECURSOS ECONOMICOS

Art. 5.º Para el sostenimiento de los Seguros sociales unificados, contribuirán:

1.º El patrono y el obrero con la cuota correspondiente al salario-base de éste. Ambos la pagarán a partes iguales, pero su ingreso en la entidad aseguradora lo hará el patrono, descontando al obrero, de su remuneración, la parte que le corresponda. No podrá hacerse ingreso a favor de un asegurado sin hacer constar claramente la persona en favor de la cual se realiza.

La suma de las cuotas patronal y obrera no podrá exceder del tanto por ciento del salario-base fijado después de la revisión de cada balance, oyendo a la Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera y con la aprobación del Ministerio. Al determinar la cuota, cada vez se señalará la parte destinada a los Seguros de enfermedad y maternidad y la destinada a los Seguros de vejez, invalidez y muerte.

El Reglamento determinará el régimen de cotizaciones cuando se trate de asegurados no remunerados en metálico, aprendices o de muy reducido salario y de los que perciban sus salarios a destajo o por tarea.

La cuota patronal y obrera será semanal, independientemente del número de días que el asegurado hubiere trabajado, del domingo al sábado inclusive. Se exceptuarán las profesiones en que, por uso, costumbre o necesidades comprobadas por el Patronato de Previsión Social, lo habitual sea que los obreros trabajen la mitad o menos de la mitad de la semana, caso en el cual pagarán el 50 por 100 de la cuota semanal correspondiente.

El asegurado podrá mejorar sus prestaciones mediante imposiciones voluntarias hechas por él mismo, su patrono o un tercero.

- 2.º El Estado:
- a) En el Seguro de vejez, invalidez y muerte, con el coste de una pensión anual de 120 pesetas a cada asegurado pensionista, de 60 a los asegurados que no llegaren a cumplir el período de espera para tener derecho a la pensión normal, y de 100 pesetas al grupo de supervivientes con derecho a pensión, y con el pago de la cuota



AMPOLLAS AUTOINYECTABLES B. MARTIN

«AUTOMARTIN»

Ampollas autoin ectables (patentadas) de sueros artificiales Hayem, Glucosado, Bicarbonatado y Ringer denominadas "AU FOMARTIN,,

NOTA DE PRECIOS PARA EL PÚBLICO (Timbres incluídos)

Ampo	ollas de	50	100	200	310	C. C.
Suero	Hayem	3'70	4'70	6'30	6'60	Ptas.
	Glucosado	4'70	5'00	6'81	7'60	>>
Id.	Carried State of the Control of the	4'70	5'00	6'89	7'60	>
ld.	Ficarbonatado	4'70	5'00	6'80	7'60	**

Ampollas sin aparato invector, UNA PESETA menos por ejemplar.

Las ampollas «sin aparato invector» son para aquellos casos en que a un mismo enfermo se a necesario invectarle suero más de una vez. Adquiriendo el cliente el primer ejemplar «AUTOMARTIN» con «aparato invector», éste sirve para usar las demás ampollas de «sin aparato invector».

Es potestativo de los señores farmacéuticos admitir o no la devolución de las ampollas vacías. El Laboratorio B. MARTIN abonará por dichos envases, los siguientes precios:

Ampollas de 50 100 200 300 C. C. 0'40 0'50 0'55 0'85 Ptas.

Los gastos de devolución son de cuenta del farmacéutico remitente. NOTA.—De no hacernos indicación alguna, efectuaremos los envíos «con aparato inyector».

pliendo zoso.

Ader gunda, gatorio

b)
prestaci
gratuita
del Est

d)

y contr

Art tará el aumen jez y 1 ras qu tabilida gacion

por la del Es mente las Le Segur

les, y

subver

U₁ tivo.

de va

correspondiente a este Seguro para los asegurados que estén cumpliendo el servicio militar o se hallen en situación legal de paro for-

Además, para los fines indicados en la disposición transitoria segunda, con el recargo de herencias destinado al Retiro obrero obli-

gatorio al implantarse la Ley. b) En el Seguro de enfermedad y, en general, para todas las prestaciones sanitarias de los Seguros unificados, con la cooperación gratuita de los servicios de Sanidad y de la Asistencia pública a cargo

del Estado.

c) En el Seguro de maternidad, con las aportaciones actuales; y

d) En todos estos Seguros, cubriendo los gastos de jurisdicción y control, y asegurando la eficacia de las excepciones y franquicias previstas en la legislación vigente.

REGIMEN FINANCIERO

Art. 6.9 1.9 En el Seguro de enfermedad y maternidad se adoptará el régimen de reparto, pero con la formación de reservas que aumenten su estabilidad y solvencia; en el Seguro de invalidez, vejez y muerte, el de capacitación colectiva. Las entidades aseguradoras que practiquen ambos Seguros llevarán separadamente sus contabilidades o establecerán la necesaria separación de recursos y obligaciones de uno y otro.

2.º Los fondos de los Seguros unificados estarán constituídos por las cuotas obreras y patronales, los subsidios y bonificaciones del Esta o, la participación en el recargo de herencias que actualmente está destinada al Retiro obrero, las multas por infracciones de las Leyes sociales en la parte no destinada al fondo de Garantia del Seguro de accidentes del trabajo, ni al fondo nacional regulador, las subvenciones, los donativos y los intereses de los propios fondos.

Con ellos se atenderá a la satisfacción de las prestaciones normales, y si se produjesen excedentes, éstos serán distribuídos en la siguiente forma:

Un 25 por 100, para nutrir el Fondo nacional regulador respectivo.

Un 25 por 100, para formar un Fondo de reserva para fluctuación de valores y compensación de pérdida de valor en otras inversiones; y

Un 50 por 100, 1 constituir otros Fondos de reserva, y una vez que éstos hayan alcanzado los límites marcados por el Reglamento, a disminuir las cuotas correspondientes a los salarios-bases más pequeños o a mejorar las prestaciones a los asegurados respectivos y a los mayores de cuarenta y cinco años al implantarse esta Ley.

- 3.º La cuota será independiente de la edad, sexo y profesión.
- 4.º La prima del Seguro de invalidez, vejez y muerte, podrá ser revisada y modificada cada cinco años; la del Seguro de enfermedad y maternidad, cada año.
- 5.º El Reglamento fijará el recargo de las cuotas destinado a gastos de administración e inspección, el cual no podrá exceder del 10 por 100 de las cuotas.
- 6.º Cada uno de los dos Seguros tendrá un Fondo nacional regulador, destinado:
 - a) En el Seguro de invalidez, vejez y muerte, a compensar los

(Continuará.)

BA

A11

Al

Al

Bie Bu

Ca

Ca

Ca

Do

Fre

Fu

Gu

He

manag

NOT

DOS NOVEDADES "EGABRO,,

PARALENTER: Alimento antidiarreico sin astringentes. Fórmula originalisima. Alto índice nutritivo y asimilación total. Energética en estado naciente: Indicado en DISPEPSIAS, GASTRO-ENTERITIS, ENTEROCOLITIS y en todos los trastornos gastro-entéricos de tipo emético o tipo diarreico con o sin fiebre. Siempre que se quiera conseguir el RESTITUTIO AD INTEGRUN de la función digestiva del niño, del infante o del adulto. Cada caso de ensayo será un éxito clínico indudable.

FEBRIFUGOL AL PIRAMIDON: El máximo de las probabilidades curativas en las fiebres tíficas, colibacilares, etc., por los maravillosos efectos de la PLATA COLOIDE y la URO-TROPINA acentuados acusadamente con el PIRAMIDON, antitérmico definido por Krehl en sus matices de tolerancia e inocuidad.

INDICACIONES Y DOSIS: Las mismas exactamente que las del FEBRIFUGOL simple.

Servimos muestras a los señores Médicos indicando estación destino.

LABORATORIO «EG \BRO». — CABRA (CORDOBA)

Relación de depósitos y venta de los efectos timbrados del Colegio

BADAJOZ.—Conserjería del Colegio. Expendeduría de Tabacos núm. 1, Meléndez Valdés, 4. Expendeduría Hornachos.—Doña Enriqueta Valdés, de Tabacos del Casino de Badajoz.

Alburquerque.-Don Agustín Piñero Ro-Llerena.-Don Aurelio Cabeza, Subaldriguez, secretario del Juzgado Muni-

Alconchel .-- Don Luis Nogales, Administración Subalterna de Tabacos.

rrete, Admón. Subalterna Tabacos. Azuaga.-Don Antonio Juan Barbe- Mérida.-Don Baldomero Pablo, Adrán, Admón. Subalterna Tabacos.

Barcarrota. - Señorita doña Angélica Mobilio. - Don C. Tejada. Objetos de

Bienvenida. - Sra. Viuda de Francisco Olivenza. - Doña Vicenta Proenza, Ex-Núñez, Expendeduria de Tabacos.

Moriche, Expendeduría de Tabacos. Castuera, —Don Camilo Salamanca, Orellana la Vieja.--Don Gregorio He-

Administración Subalterna de Tabacos.

Cabeza del Buey.-Don Alfonso Monje, Expendeduria de Tabacos.

Campanario.-Don Ricardo Gallardo. Expendeduría de Tabacos.

Don Benito.-Don Guillermo Nicolau, Administración Subalterna de Tabacos.

Fregenal de la Sierra. - Don Carlos Plá García, Administración Subalterna de Usagre - Doña María Vivas, Expende-Tabacos.

Fuente de Cantos. - Doña Carmen Macías, Subalterna de Tabacos.

Fuentes de León.—Doña María Serrano de Monje, Expendeduría de Vilanueva del Fresno. - Sta. Viuda de

Granja de Torrehermosa.—Don Antonio Esquilachi, Expendeduría de Villanueva de la Serena.-Don Salva-Tabacos.

Guareña. - Don Ignacio Fernández Picón, Expendeduría de Tabacos.

Herrera del Duque.-Don Timoteo

del Carpio, Administración Subalterna de Tabacos.

Expendeduría de Tabacos.

terna de Tabacos.

Jerez de los Caballeros. - Don José Boch, Administración Subalterna de Tabacos.

Almendralejc.—Don Patricio Nava- Los Santos.—Don Fernando Reyes Expendedur a de Tabacos.

ministración Subalterna de Taba-

escritorio.

pendeduría de Tabacos.

Burguillos del Cerro.-Don Eulogio Oliva de la Frontera,-Don Fernando Feito, Farmacia.

rrero, Subdelegación de Cerillas.

Puebla de Alcocer.-Don Rafael Muga, Subdelegación de Cerillas. San Vicente de Alcántara,-Viuda de

Antonio Jociles, Subdelegación de Cerillas.

Siruela.-Don Eduardo Daza, Subdelegación de Cerillas.

Talarrubias.-Don Marriel Correas, Subdelegación de Cerillas.

duría de Tabacos.

Valencia del Ventoso.-Doña Rita Domínguez, Expendeduría de Tabacos.

Antonio Rastrojo, Expendeduría de Tabacos.

dor Bernabeu, Administración Subalterna de Tabaco.

Zafra.—Don José María Laguna, Administración Subalterna Tabacos.

NOTA.—Todos estos Depósitos surtirán a los expendedores de los pueblos limítrofes, abonándoles el 4 por 100 por comisión de ventas.

Instituto Pueris

DE

Manuel González Meneses

Catedrático y Farmacéutico

CABRA (Córdoba)

Alimento Thayma

(PARA LOS NIÑOS)

Especialidad registrada en agosto de 1935

Puede considerarse como específico de las distrofias y diarreas.—Alimento singular para criar niños normales. Excelente, también, para aucianos, enfermos, convalecientes, personas delicadas, etc.

La fórmula del ALIMENTO THAYMA está muy estudiada y se ha ensayado en innumerables casos con éxito brillantísimo.

Otras especialidades del Instituto Pueris

FEBRIFUGO THAYMA

EUDINOL (gran tónico) En forma de elixir y en invectable.

ANTICATARRAL THAYMA.

Se remiten gustosamente muestras a los señores médicos

All

Pons, Moreno y C.ª

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (Valencia) (España)

Jarabe Bebé

Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y C.a, S. A.-(Barcelona)

Tetradinamo

(ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo arrhenal, nucleinato de sosa y estricuina.

Septicemiol

(INYECTABLE)

Insustituible en la terapéutica de las enfermedndes infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesterina gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina

1

S

(SOLUCION E INYECTABLE)

Preparado cardio-tónico y diuretico a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán

(INYECTABLE)

Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Per fectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación ferrocarril.

Paludismo

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente.

COMPOSICIÓN. - Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq		15	centigramos.
Arrhenal		1	»
Protooxalato de hierro		2	»
Polvo nuez vomica	1	1	» man
Extracto blando genciana.		5	

Caja de 40 pildoras, pesetas 6'50

Muestras a disposición de los señores médicos

Laboratorio Bazo

Ribera del Fresno (Badajoz)

Sojina "CELSUS,,

(Tac Tjunys japonés)

Alimento vegetal preparado con harina de Soja hispida que produce 4.700 calorías por kilo

Por su riqueza en materias proteicas no tóxicas en fósforo, calcio y vitaminas A. B. y D., por su escasa proporción en hidratos de carbono y por la presencia de un fermento parecido al B. láctico, la SOJINA, que tiene grato sabor, y que por la diastación que han sufrido sus componentes es tolerada por los estómagos más delicados, resulta ser un alimento completo de gran valor nutritivo.

Un bote de SOJINA equivale a 6 litros de leche y a 2 kgs. de carne.

INDICACIONES

En los niños, especialmente en las colitis En las EMBARAZADAS y LACTANTES.

En las DIETAS VEGETALES, sustituyendo en los alimentos de origen animal con mucha ventaja por su acción antianafiláxica.

Indicada en la DIABETIS y en los ECZEMAS y URTICARIAS alimenticias.

Complemento nutritivo en niños y adultos sanos y convalecientes.

Literaturas y muestras a disposición de los señores Médicos

Instituto Latino de Terapéutica, S. A.
Antes Laboratorios "Celsus,"

Trafalgar, núm. 13 :-: BARCELONA :-: Apartado 865.

